



TRA - CSNAT - DES – 659 / 2024 - SUDOCU

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

V I S T O el expediente N° 66.355/2022 por el cual la Dra. Fabiana del Carmen Cuezco, Secretaria de Posgrado de esta Facultad, solicita modificar los montos de inscripción y el arance anual de la carreras de Posgrado de "Doctorado en Ciencias Biológicas"; y

CONSIDERANDO:

Que ha habido una desactualización de los montos, dado los fuertes incrementos que se han registrado durante estos últimos años en el país y que inciden directamente en el desarrollo de gestión académica de cada carrera de posgrado;

Que la modificación del monto anual de matrícula fue solicitado y consensado con el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas y con los Secretarios de Posgrado de las seis Unidades Académicas que integran el citado posgrado;

Que el monto sugerido y acordado con el Comité Académico, que regirá a partir del mes de noviembre de 2024 es de \$ 3.500 (pesos tres mil) en concepto de Inscripción por única vez, y de \$50.000 (pesos cincuenta mil) para el Arancel Anual. Dichos pagos deberán ser efectuados al momento de presentar la documentación inicial y anualmente según correspondiere;

Que se solicita además considerar un beneficio del 50% sobre el monto propuesto de arancel anual para aquellos alumnos que sean egresados de la Facultad de Ciencias Naturales e IML y que quieran realizar estudios de posgrado en el Doctorado antes mencionado;

Que el Consejo de Posgrado aconseja favorablemente el trámite;

Que es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

E INSTITUTO MIGUEL LILLO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar los montos de la inscripción y el arancel anual de la carrera de Posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS", el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inicio de trámite de Inscripción: \$ 3.500 (pesos tres mil) por única vez. -

Arancel Anual: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). -

ARTICULO 2º - Los alumnos egresados de la Facultad de Ciencias Naturales e IML, que quieran realizar estudios de posgrado en el Doctorado en Ciencias Biológicas, abonarán un 50 % sobre el monto propuesto del Arancel Anual. -

ARTICULO 3º.- Mantener vigente lo dispuesto por Resolución N° 0889/18 en cuanto a otorgar la gratuidad de los aranceles anuales a los miembros Docentes y Nodocentes de esta Facultad que no gocen de algún estipendio. -

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Secretaria Económica Administrativa, Secretaría de Posgrado, Tesorería e incorpórese al Digesto y archívese. -

Resolución Firmada Digitalmente – Sistema SUDOCU por:

Mag. Pablo José SESMA - VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Dra. Virginia Sara Luz ABDALA - DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 15735 / 2024

Hoja de firmas